



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021

NÚMERO 124

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

Instrucción 32/2021, de 16 de junio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.	18063
---	-------

III. — PERSONAL

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Condecoraciones	18065
-----------------------	-------

SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Condecoraciones	18071
-----------------------	-------

PERSONAL CIVIL

Condecoraciones	18072
-----------------------	-------

RESERVISTAS

Condecoraciones	18073
-----------------------	-------

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Bajas	18074
Licencia por asuntos propios	18075
Destinos	18076
Nombramientos	18077
Comisiones	18078

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO JURÍDICO MILITAR

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 18080

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 18083

Retiros 18085

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 18086

Bajas 18088

Licencia por asuntos propios 18089

Ceses 18090

Destinos 18091

Comisiones 18094

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Ascensos 18096

Destinos 18098

CUERPOS COMUNES VARIOS

Retiros 18099

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES

Nombramientos 18101

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Bajas 18103

CUERPO DE INTENDENCIA

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)

Destinos 18104

RESERVISTAS

Situaciones 18105

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 18108

• ESCALA DE MARINERÍA

Bajas 18109

Licencia por asuntos propios 18112

Suspensión de empleo 18113

Nombramientos 18115

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES

Destinos 18116

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 18118

Ceses 18119

CUERPO DE INGENIEROS

• ESCALA DE OFICIALES

Destinos	18120
----------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES

Nombramientos	18121
---------------------	-------

• ESCALA DE OFICIALES

Comisiones	18122
------------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva	18123
---------------	-------

Servicio activo	18126
-----------------------	-------

Ceses	18128
-------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Excedencias	18129
-------------------	-------

Licencia por asuntos propios	18132
------------------------------------	-------

Ceses	18133
-------------	-------

Suspensión de empleo	18137
----------------------------	-------

Nombramientos	18138
---------------------	-------

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Cambios de residencia	18140
-----------------------------	-------

VARIOS CUERPOS

Nombramientos	18141
---------------------	-------

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Retiros	18142
---------------	-------

VARIAS ESCALAS

Retiros	18143
---------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	18145
-------------------------------	-------

Cursos	18149
--------------	-------

Profesorado	18163
-------------------	-------

Aplazamientos, renunciaciones y bajas	18164
---	-------

Bajas de alumnos	18166
------------------------	-------

Aptitudes	18169
-----------------	-------

Convalidaciones	18183
-----------------------	-------

Homologaciones	18187
----------------------	-------

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	18188
---------------------------------------	-------



RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA

Trienios 18189

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

I. — DISPOSICIONES GENERALES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2021014486.

Instrucción 32/2021, de 16 de junio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, fue consecuencia de una nueva reorganización aprobada por la Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército de Tierra, y establece su organización hasta nivel Unidad, Centro y Organismo independiente.

Una vez aprobada la citada Instrucción, se hace necesario acometer algunos cambios con el fin de adecuarla a las actuales necesidades del Ejército de Tierra.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, que faculta al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para desarrollarla,

DISPONGO:

Apartado único: Modificación de la Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La Instrucción 14/2021, de 8 de marzo, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, queda modificada como sigue:

Uno. El segundo párrafo de la exposición de motivos queda redactado del siguiente modo:

“La estructura orgánica, compuesta por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, prepara la fuerza y posibilita la generación de la estructura operativa. Ésta, establecida para el desarrollo de la acción conjunta y combinada, emplea la fuerza en las misiones que se le asignen.”

Dos. El párrafo 1 del apartado sexagésimo queda redactado del siguiente modo:

“El Mando de Adiestramiento y Doctrina es el órgano del Apoyo a la Fuerza responsable, en el ámbito del Ejército de Tierra, de la dirección, inspección, coordinación e investigación en procesos relacionados con la gestión del conocimiento, que comprende doctrina, orgánica, materiales, enseñanza y sistemas de instrucción, adiestramiento y evaluación para su aplicación al combate.”

Tres. El párrafo 3 del apartado sexagésimo segundo queda redactado del siguiente modo:

“La Sección de Asuntos Institucionales es el órgano responsable de prestar apoyo al Jefe del Mando en sus competencias como representante institucional de las Armas, Cuerpos y Especialidades del ET.”

Cuatro. El apartado segundo.2.b).4º del anexo, en lo que se refiere a la Brigada «Rey Alfonso XIII», II de La Legión, queda redactado del siguiente modo:

“4.º Brigada «Rey Alfonso XIII», II de La Legión.

- Cuartel General de la Brigada «Rey Alfonso XIII», II de La Legión.
- Bandera de Cuartel General de la Brigada «Rey Alfonso XIII», II de La Legión.
- Tercio «Don Juan de Austria», 3º de La Legión.
- Tercio «Alejandro Farnesio», 4º de La Legión.
- Regimiento de Caballería «España» n.º 11, de La Legión.
- Grupo de Artillería de Campaña II de La Legión.
- Batallón de Zapadores II de La Legión.
- Grupo Logístico II de La Legión.”



Cinco. El apartado tercero.4.b).4º del anexo, en lo que se refiere a la Cuarta Subinspección General del Ejército (Noroeste), queda redactado del siguiente modo:

“4.º Cuarta Subinspección General del Ejército (Noroeste), de la que depende:

- Unidad de Servicios de Base «Araca».
- Unidad de Servicios de Base «General Morillo».
- Unidad de Servicios de Base «Cid Campeador».
- Unidad de Servicios de Base «Conde de Gazola».
- Unidad de Servicios de Base «El Empecinado».
- Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Santocildes».
- Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Cabo Noval».
- Unidad de Servicios de Acuartelamiento «General Arroquia».
- Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Loyola»
- Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Soyeche».”

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de junio de 2021.— El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Francisco Javier Varela Salas.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución 455/10109/21

Cód. Informático: 2021014146.

Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se da publicidad a la convocatoria realizada por el Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar para la contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor.

Por Resolución de 21 de mayo de 2021 («Boletín Oficial de Aragón» num. 120 de 4 de junio de 2021), el Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM) resuelve convocar concurso público para la contratación temporal de personal docente e investigador universitario, para la siguiente categoría:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS
Profesor Ayudante Doctor	16

La información completa (bases de la convocatoria, plazos, formularios de solicitud, etc.) pueden consultarse en la página web del CUD-AGM (<http://cud.unizar.es/tablon/tablon>).

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos definidos en las bases de la convocatoria.

Madrid, 17 de junio de 2021.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.